

ARTÍCULO

Más plazo para solicitar avales ICO

Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para garantizar la liquidez de empresas y autónomos de todos los sectores afectados por las consecuencias económicas de la guerra entre Rusia y Ucrania, el gobierno adoptó un paquete de medidas; entre otras, se abrió una línea de avales garantizados por el ICO (Instituto de Crédito Oficial) y cuyo plazo de solicitud se ha ampliado durante todo 2023 (antes dicho plazo finalizaba el 31 de diciembre de 2022).

El aval garantiza hasta el 80% de los nuevos préstamos y se ha ampliado el importe máximo hasta los 2.000.000 euros (si bien es más reducido en el sector agrícola y pesquero). Además, se establece lo siguiente:

- Un período de carencia del principal de 12 meses a solicitud del deudor.
- Las entidades deberán mantener abiertas las líneas de circulante hasta el 31 de diciembre de 2023 a quienes soliciten dichos avales, deberán aplicar los mejores usos y prácticas bancarias en beneficio de sus clientes y no podrán condicionar la aprobación de los préstamos a la contratación por parte del cliente de ningún otro servicio o producto.

Requisitos

Los avales se destinan a garantizar nueva financiación concedida por las entidades financieras. Los solicitantes no podrán encontrarse en situación de morosidad ni en procedimiento concursal, ni estar sujetos a sanciones por parte de la UE, ni tener ningún proceso de ejecución de avales gestionados por el ICO.

